



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 096 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 28 ABR. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 322-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se dispuso, entre otros aspectos, encargar las funciones de Jefe de diversas zonas registrales, del 01 de enero al 30 de abril de 2017, a los trabajadores que se detalló en la citada resolución;

Que, dicha resolución fue modificada a través de las Resoluciones del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 012, 036 y 041-2017-SUNARP/SG, en virtud de las cuales se dispuso nuevas encargaturas de la Zona Registral XIII – Sede Tacna, Zona Registral VI – Sede Pucallpa y Zona Registral V – Sede Trujillo, respectivamente;

Que, a través de la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2017-SUNARP/SN, se ha formalizado la composición del Grupo de Trabajo encargado de proponer a la Superintendente Nacional los mecanismos más eficientes para la selección de los candidatos a ser propuestos para el cargo de confianza de Jefes Zonales de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP;

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer lo conveniente para que, en tanto ello ocurre y se concluya con la designación de los nuevos titulares de dichas oficinas, continúe la normal operatividad de la misma encargando temporalmente las funciones de la jefatura zonal correspondiente;

Que, para dicho efecto, corresponde realizar diversas acciones de personal tales como destaque o encargaturas y, como consecuencia de ello, el reconocimiento de compensación de remuneraciones y otras condiciones de trabajo según corresponda en cada caso, siguiendo lo expresamente establecido en los artículos 70.1, 75, 96°, 98° y 99° literal b) y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 324-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015 y modificatorias;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central ha emitido su opinión técnica presupuestal favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el destaque de los trabajadores de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo; Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Zona Registral N° I – Sede Piura y Zona Registral N° XI – Sede Ica;

Que, por comunicación electrónica del 28 de abril de 2017, los jefes de las zonas registrales señaladas en el considerando precedente han otorgado su conformidad con el destaque de los servidores de las respectivas zonas registrales que se encuentran a su cargo;

Que, en tal sentido resulta procedente el encargo de funciones de la plaza de Jefe Zonal de las diferentes Zonas Registrales de la SUNARP, a nivel nacional hasta la designación de sus respectivos titulares, lo cual se realizará en el presente ejercicio fiscal;

Que, contándose con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Destaque.

- 1.1 Disponer el destaque de los trabajadores señalados en el cuadro siguiente, en tanto dure la encargatura dispuesta en el artículo 2° de la presente resolución, la misma que se computará desde el 01 de mayo de 2017:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTAQUE	
	DE	A
1. Remigio Rojas Espinoza	Zona Registral N° IX – Sede Lima	Zona Registral N° VII – Sede Huaraz
2. Gilmer Marrufo Aguilar	Zona Registral N° IX – Sede Lima	Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
3. José Luis Farfán Silva	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo	Zona Registral IV – Sede Iquitos
4. Petronila Elizabeth Collao Puican	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Zona Registral N° V – Sede Trujillo
5. Héctor Alexis Laguna Torres	Zona Registral N° IX – Sede Lima	Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa
6. Frank Diómedes Gonzales Espinoza	Zona Registral N° I – Sede Piura	Zona Registral N° XIII – Sede Tacna
7. Abel Alejandro Rivera Palomino	Zona Registral N° IX – Sede Lima	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
8. Carlos Alberto Carrasco Bendezú	Zona Registral N° IX – Sede Ica	Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho

- 2.2 El costo de la estadía (alojamiento, movilidad durante el periodo de destaque y alimentación) será asumido por la Zona Registral de destino a razón de una (01) U.I.T. mensual.

#### Artículo 2°.- Prórroga de encargo de funciones

Prorrogar la encargatura de funciones de Jefe de la Zona Registral, hasta la designación de su titular o hasta el cese de la encargatura, a los siguientes trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENCARGO DE FUNCIONES
1. Luis Javier Fajardo Arriola	Jefe de la Zona Registral N° I – Sede Piura
2. Rafael Iván Pantoja Barboza	Jefe de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
3. José Luis Farfán Silva	Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos
4. Petronila Elizabeth Collao Puican	Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo
5. Héctor Alexis Laguna Torres	Jefe de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa
6. Remigio Rojas Espinoza	Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz
7. Abel Alejandro Rivera Palomino	Jefe de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
8. Bertha Nancy Mantilla Espinoza	Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima
9. Breno Ulianof Alzamora Cancino	Jefe de la Zona Registral N° X – Sede Cusco
10. Nico Federico Pérez Riveros	Jefe de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa
11. Frank Diómedes Gonzales Espinoza	Jefe de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna
12. Carlos Alberto Carrasco Bendezú	Jefe de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho

**Artículo 3°.- Retorno a plaza de origen.**

- 3.1 Disponer el retorno a su plazas de origen de los señores Enrique Arturo Cedano Pozo y del señor Grover Eduardo Rojas Salazar, a partir del 01 de mayo de 2017, al haber concluido la encargatura dispuesta en la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 322-2016-SUNARP/SG, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
- 3.2 Disponer la permanencia del señor Enrique Arturo Cedano Pozo en la ciudad de Moyobamba en calidad de Comisión de Servicios hasta el 2 de mayo del presente año con la finalidad de proceder a la entrega de cargo correspondiente.

**Artículo 4°.- Encargatura de Zona Registral III y XI**

- 4.1 Encargar desde el 02 al 08 de mayo de 2017 las funciones de Jefe de la Zona Registral III – Sede Moyobamba, al señor Gilmer Marrufo Aguilar.
- 4.2 Encargar desde el 02 al 08 de mayo de 2017 las funciones de Jefe de la Zona Registral XI – Sede Ica, al señor Alberto Iván Junco Bravo, en adición a sus funciones, a cuyo término reasumirá la encargatura el señor Gilmer Marrufo Aguilar.

**Artículo 5°.- Responsable de pago.**

La obligación de pago de remuneraciones y demás beneficios sociales del trabajador serán asumidos por las Zonas Registrales donde ejercen el encargo respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.



*[Handwritten Signature]*  
**NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA**  
 Secretario General  
 sunarp